



Simijaca, 7 de noviembre de 2025

Señora

SONIA MARCELA LOPEZ VILLAMIL

CC No. 52919170

Dirección: Kra 108 No.70-82 Bosques de María

Email: sonimlopez170@hotmail.com

Cel.: 3138275145

Ref. Comunicación de Aceptación de Oferta dentro del Proceso de
Selección de Contratista Modalidad Mínima Cuantía No. IPMC-C-04-2025

Respetada Señora:

JOSÉ IGNACIO LARA AVENDAÑO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.173.625 de Simijaca, elegido como Concejal Municipal para el período 2024 – 2027, con funciones de Presidente del Concejo Municipal a partir del 1 de enero de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996 y del Reglamento Interno del Concejo, me permito comunicarle que una vez agotado los trámites previos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y por reunir los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes, ofrecer el menor precio y enmarcarse el precio ofrecido en los precios de mercado y a la disponibilidad presupuestal de la entidad, la propuesta presentada por **SONIA MARCELA LOPEZ VILLAMIL, CC No. 52919170** para Contratar el “SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS (REFRIGERIOS) PARA LOS CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS ESPECIALES CON OCASIÓN A LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN EL ANEXO TÉCNICO.” conforme a la Invitación Pública No. IPMC-C-04-2025, ha sido **ACEPTADA** en las condiciones y bajo los parámetros ofertados por usted y requeridos por el Concejo.

En consecuencia, y dando aplicación a lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta seleccionada, constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado, el cual, a partir de la fecha, queda codificado e identificado de la siguiente manera: IPMC-C-04-2025.

Por lo anterior, me permito informarle que el plazo de ejecución del contrato será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente carta de aceptación y expedición del respectivo registro presupuestal, situación que se le notificará por correo electrónico. Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Contratante: Concejo Municipal de Simijaca-Cundinamarca

Código postal 250640
Simijaca, Calle 7 No., 7-42, piso 3o. Telefax (0?1) 8555307
Correo electrónico: concejo@simijaca-cundinamarca.gov.co <http://concejodesimijaca-cundinamarca.gov.co>



Valor del Contrato: Dos millones ciento cincuenta y cuatro mil pesos (\$2.154.000) MCTE.

CDP: No. 202510003: Rubro 2.1.2.02.01.002.18.1.2.1.0.00 de fecha 26/10/2025

Contratista: **SONIA MARCELA LOPEZ VILLAMIL**
Identificación: **CC No. 52919170**

Objeto del Contrato: “SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS (REFRIGERIOS) PARA LOS CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS ESPECIALES CON OCASIÓN A LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDIANRIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN EL ANEXO TÉCNICO.”

Naturaleza Jurídica: Contrato de prestación de servicios

Modalidad de Contrato: Mínima Cuantía

Plazo del Contrato: Un (1) mes

Lugar de Ejecución: Municipio de Simijaca, Concejo Municipal

Forma de pago: El Concejo Municipal pagará al Contratista el valor de la propuesta aceptada, dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la terminación del periodo ordinario de sesiones y previa expedición de la cuenta de cobro por parte del contratista y el certificado de cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el supervisor del contrato.

El Concejo no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

Para el efecto, el contratista deberá incluir en la cuenta de cobro el bien o servicio de acuerdo con el siguiente detalle:

- Descripción del bien o servicio
- Cantidad de bienes o servicios efectivamente suministrados
- Valor total incluido IVA
- Valor total de la cuenta de cobro

PARA PERSONAS DE REGIMEN SIMPLIFICADO: todo lo anterior sin incluir IVA.

La cuenta de cobro deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato.
2. Informe final.



3. Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley.
4. Comprobante de pago aportes seguridad social.

El municipio aplicará los descuentos y retenciones al pago a realizarse, de acuerdo al Estatuto de rentas municipal.

Supervisor: GISELA MARÍA CAÑÓN ABRIL.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación pública. En los términos del Artículo 845 del Código de Comercio, su propuesta reviste carácter irrevocable en razón de lo cual no podrá retractarse, so pena de tener que indemnizar los perjuicios que con ello se causen. Por su parte, el Concejo Municipal la acepta expresa e incondicionalmente y se obliga recíprocamente al pago previa satisfacción de todas las exigencias legales

Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Nombre: Andrea Torres Santana
Despacho: Secretaría General del Concejo
Email: concejo@simijaca-cundinamarca.gov.co
Teléfono: 3107908520

El presente proceso no requiere de constitución de garantías. El presente documento, para todos los efectos legales, constituye el contrato celebrado, razón por la cual no se procederá a la suscripción de ningún otro documento para tales fines.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ IGNACIO LARA AVENDAÑO
Presidente Concejo Municipal